



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 066

FECHA:

13/07/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
2015-0485	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE RISARALDA "COOMPER"	OLGA LUCIA GOMEZ RUIZ Y/O	10/07/2020	1	PDF
2017-0707	EJECUTIVO	UNIDAD RESIDENCIAL TORRES DE SAN MATEO	GABRIELA ALEJANDRA ROJAS MORALES REPRESENTADA POR JESSICA XIMENA MORALES GARCIA	10/07/2020	1, 2	PDF 1
						PDF 2
2018-1046	EFFECTIVIDAD GARANTIA REAL	GILBERTO DE JESUS CASTRO ROLDAN	DAVID RIOS DIAZ Y/O	10/07/2020	1	PDF
2019-0402	VERBAL SUMARIO R.B.I.	JULIANA MURILLO MUÑOZ	DIANA PATRICIA CARDENAS GUARIN Y/O	10/07/2020	1	PDF
2019-0634	EJECUTIVO	COOPERATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y DEPARTAMENTO DE RISARALDA "COOMPER"	CLAUDIA MILENA CASTAÑO TANGARIFE Y /O	10/07/2020	1	PDF
2020-0053	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.		10/07/2020	1	PDF

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP, se notifica a las partes las providencias que se relacionan, por lo que se fija el día de hoy **13 de julio de 2020** a las 7:00 a.m. El término de ejecutoria, correrá a partir del día habil siguiente a la presente fijación.

En el evento de que se requiera el estudio del expediente por alguno de los autorizados en el artículo 123 del CGP, deberá solicitarse al correo electrónico del despacho, y posteriormente se remitirá el vínculo.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 066

FECHA:

13/07/2020

Se le recuerda a todos los usuarios que en lo referente a la notificación personal de las demandas, este trámite deberá sujetarse a lo dispuesto en el artículo 291 del C.G.P. y en el Decreto 806 del 04 de junio de 2020,

**NATHALI CRUZ CASTRO
SECRETARIA**